

BOLETÍN OFICIAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

LEY DE CREACIÓN DEL BOLETÍN

LEY N° 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasiona ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908
FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

LINARES

SANTIAGO M. LOPEZ

DECRETOS

Decreto N° 504

Salta, Abril 17 de 1922

Existiendo urgencia en atender los servicios y obligaciones de la Administración Pública y habiendo caducado el duodécimo puesto en vigencia por el mes de Marzo del presupuesto provincial,

El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Declárase en vigencia un duodécimo para el presente mes de Abril del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración, según Ley de fecha 4 de Setiembre de 1919, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Diciembre de 1921, y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: *Fuster Castresoy*

Decreto N° 505

Salta, Abril 18 de 1922

Atento a la urgencia de cubrir los gastos necesarios de ésta Intervención y no existiendo fondos en poder del Habilitado Pagador,

El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Entréguese al Habili-

tado Pagador de la Intervención por Tesorería General de la Provincia, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, con cargo de reintegro.

Art. 2.—Comuníquese a quienes corresponda, dése al R. Oficial, publíquese y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: E. J. Gonzalez Ereñu

Decreto N° 506

Salta, Abril 18 de 1922

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto al Oficial 1º de Gobierno D. Miguel I. Avellaneda.

Art. 2º.—Ascíendese a Oficial 1º al actual auxiliar D. Francisco Agüero; en reemplazo de éste ascíendese a auxiliar al actual escribiente D. Reynaldo Plaza y en reemplazo de éste nómbrase escribiente a la actual escribiente supernumerario señorita Carmen Zerda.

Art. 3º.—Queda sin efecto el decreto de fecha 3 de Diciembre del año ppdo. por el que se nombró Secretario Privado de la Gobernación a D. Miguel I. Avellaneda.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N. 507

Salta, 18 de Abril 1922.

Dada la presentación hecha ver-

balmente ante esta Intervención por la señora presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en que solicita un subsidio por una sola vez a efecto de costear en parte los gastos que a dicha institución implicaría la Comunión Pascual que debe administrarse a los penados de la Cárcel Pública el Domingo 23 del corriente;

Y atento a las practicas habituales para tales casos, y á la plausible finalidad que se procura,

El Interventor Nacional

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Entréguese a la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, doña Sara Curti de Solá, la suma de (\$ 400 00 m/n.) cuatrocientos pesos m/n., en concepto de subsidio especial para ayudar a costear los gastos que ocasione la ceremonia de presos a realizarse en la Cárcel de esta ciudad el día 23 del corriente

Art. 2º.—Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidarán de Rentas Generales con imputación al mismo, y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: J. F. Gonzalez Ereñu

Decreto N° 508

Salta, Abril 18 de 1922.

Visto el expediente N° 8489 so-

bre la expropiación de un lote de terreno situado en esta Ciudad en Salta, en la calle Mendoza, parque San Martín, con los detalles inscriptos en la escritura que consta en sellados 48313 y 48312 año 1916, habiendo sido ordeñado el pago de la suma de un mil seiscientos pesos m/n a que asciende el importe de dicha expropiación, y no existiendo fondos para realizarlos.

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.—Autorízase la inversión de la suma de un mil seiscientos pesos m/n por el concepto de expropiación del terreno mencionado, a favor de don Leonidas Gonzalez, y previa escrituración del mismo por ante el señor Escribano de Gobierno.

Art. 2.—Los gastos que ocasione el presente decreto se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: *J. F. Gonzalez Ereñu*

Decreto N° 509

Salta, Abril 18 de 1922.

Visto el expediente N° 3860 por el que doña Sofia Nogales de Diaz, solicita su jubilación extraordinaria, atento a las actuaciones producidas, al informe de Caja de

Pensiones y Jubilaciones de la Provincia, al dictamen del señor Fiscal, y los demás requisitos de la Ley que demuestran evidentemente los derechos y justicia que asisten a la recurrente,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.—Concédase por la Caja de Jubilaciones a la señora Sofia Nogales de Diaz la pensión mensual de treinta y nueve pesos 33/100 m/n de acuerdo a lo solicitado y de conformidad al art. 27 de la ley de Jubilación de la Provincia.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: *J. F. Gonzalez Ereñu*

Decreto N° 510

Salta, Abril 18 de 1922.

Siendo necesario designar las Comisiones Municipales en los departamentos y distritos de la Provincia que en la actualidad carecen de ella,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1°.—Declárase terminada la misión encomendada al señor Balvín Diaz como Comisionado Municipal en el departamento de Molinos.

Art. 2°.—Nómbrase miembros de la Comisión Municipal de La Caldera a los señores Daniel Linares, Augusto Regis, Domingo Royo, Jorge Rauch y Manuel Condori; de Rivadavia a los señores Andrés Amores, Ernesto Rol-

dán, Ricardo Frias, Alejandro Paz y Luis Suarez; de San Lorenzo a los señores Félix R. Usandivaras, Celso López, Emeterio Huertas, Luis Bartoletti y Benito Saravia; de Molinos a los señores, doctor A. Berenguer, Juan María Aguirre, Miguel Angel Feixes, Antonio Gana y Balvín Díaz; de Guachipas a los señores Domingo Arana, Angel Villafañe, Edmundo Macedo, Juan Menú, Benjamín Esteban; de La Mercèd a los señores Héctor P. González, J. Benjamín Dávalos, Julio Sarmiento, Pedro Catanessi y José Aróstegui.

Art. 2º—Déjase sin efecto el nombramiento de los señores Nicanor Sanz, Maximiliano Kubler y Julio Savón como miembros de la Comisión Municipal de Embarcación, designándose para ocupar estos cargos a los señores Carlos H. Salomone, Aureliano Carbajo y Zenón Wayar.

Art. 3º—Intégrase la Comisión Municipal de Cerrillos con el señor César Cánepa Villar.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese, y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 511

Salta, Abril 18 de 1922.

No habiendo tomado posesión de sus cargos los funcionarios nombrados para formar la Comisión Municipal de Chicoana; atento a que esta circunstancia perjudica los intereses comunales de la localidad,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º—Déjase sin efecto el decreto N.º 384, de fecha 16 de Marzo ppdo. en cuanto nombra la Comisión Municipal de Chicoana, y désignase para formarla a los señores Juan de los Rios, Amín Dominguez, César Arias, Manuel Rosa Zapata y Ramón Moreno Paredes.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 512

Salta, Abril 18 de 1922.

Vista la nota presentada por el señor Director General del Registro Civil y Estadística, en la que solicita la cesantía de la escribiente de esa oficina señorita Elvira Usandivaras, y en atención a las causales en que la funda,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º—Declárase cesante a la escribiente de la Sección Estadística, señorita Elvira Usandivaras.

Art. 2º—Nómbrase en su reemplazo a la señorita Celina López, con la asignación mensual que le asigna el presupuesto vigente.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 513

Salta, Abril 19 de 1922.

Visto el expediente N.º 103 le-

tra J presentado por el señor Jefe de Policía, solicitando el pago de un mil setecientos noventa y cuatro pesos $85/100$ $\frac{m}{n}$, correspondiente a urgentes refacciones hechas en el local de la Cárcel, atento al informe del señor Contador General y a fin de regularizar la buena marcha de la Administración,

El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.—Páguese por Tesorería General de la Provincia la suma de un mil setecientos noventa y cuatro pesos $85/100$ $\frac{m}{n}$, correspondiente a los gastos originados por refacciones en el local de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2.—Los gastos que demande el presente decreto se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente á la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY

JORGE R. AVILA

Es copia: *J. F. González Ereñu*

Decreto N° 514

Salta, Abril 19 de 1922

Visto el expediente N° 148 letra G presentado por los señores Galarreta y De Amézaga solicitando el pago de ochocientos sesenta y seis pesos $10/100$ $\frac{m}{n}$, correspondientes a publicaciones e impresio-

nes y atento el informe de Contaduría General.

El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.—Líquidese a favor de los señores Galarreta y De Amézaga, la suma de ochocientos sesenta y seis pesos $10/100$ $\frac{m}{n}$.

Art. 2.—Los gastos que ocasiona el presente decreto se harán de Rentas Generales, con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura y con imputación al mismo.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY

JORGE R. AVILA

Es copia: *J. F. González Ereñu*

Decreto N. 515

Salta, Abril 19 de 1922.

Por razones de carácter administrativo,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.—Déjase sin efecto los nombramientos de los señores Carlos Isasmendi y José M. Fayt como Comisarios de Policía de La Viña y Cadelaría, conferidos por decreto de fecha 17 del corriente.

Art. 2°.—Nómbrase Comisario de Policía de La Candelaría al señor Jacinto Manuel.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dese al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 516

Salta, Abril 19 de 1922

Encontrándose vacante el puesto de Encargado del Depósito de Contraventores,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargado del Depósito de Contraventores al señor Vicente N. Villegas.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 517

Salta, Abril 19 de 1922.

Visto lo informado por Contaduría General en la planilla presentada por el ex-comisionado en la 2.ª sección del departamento de Rosario de la Frontera, Sub-teniente Miguel A. Di Pasquo,

*El Interventor Nacional**en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º.—Apruébase en el importe de ciento cuatro pesos moneda legal, la planilla presentada por el ex-comisionado en el departamento de Rosario de la Frontera, segunda sección, Sub-teniente Miguel A. Di Pasquo, por concepto de haberes de Diciembre del año 1921.

Art. 2.º.—Atiéndase el gasto de rentas generales, con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

que se y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Decreto N.º 518

Salta, Abril 19 de 1922

El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese expendedor de Guías, Marcas e Impuestos de Bosques de Güemes, al señor Serapio R. Córdoba.

Art. 2.º.—Comuníquese, dése al Registro Oficial, publíquese y archívese.

TORINO

JORGE R. AVILA

Es copia: F. J. Gonzalez Ereñu

Decreto N.º 519

Salta, Abril 19 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías del departamento de Metán y existiendo urgencia en proveerlo,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese para ocupar el referido cargo a don Navor Frías.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

JORGE R. AVILA

Es copia: *Fuster Castresoy*

Decreto N.º 520

Salta, Abril 18 de 1922.

En cumplimiento de la ley 11.169,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1.º.—Convócase a la H.

Legislatura de la Provincia para el día 25 del corriente y siguientes a sesiones preparatorias a fin de constituirse

Art. 2°---Fijase el día 1° de Mayo para que tenga lugar la solemne instalación de la Asamblea a que se refiere los arts. 64 y 79 de la Constitución de la Provincia.

Art. 3°---Hágase saber a la H. Junta Electoral Nacional que funciona en el local de la H. Legislatura a los efectos consiguientes.

Art. 4°---Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

JORGE R. AVILA

Decreto N. 521

Salta, Abril 20 de 1922.

Vista la presente nota N. 177 letra C de don Eduardo Cabezas en que pide ser repuesto en el cargo de auxiliar de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud del recurrente se encuentra encuadrada dentro de una de las disposiciones del art. 128 de la ley de Contabilidad, que acuerda licencia a los empleados de la Administración que van a cumplir los deberes impuestos por el servicio militar, y por el tiempo que los mismos permanecen en las filas,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°---Repóngase en su cargo de auxiliar de la Contaduría General a don Eduardo Cabezas, dejándose sin efecto el nombramiento

del señor Carlos Aybar que actualmente lo desempeña.

Art. 2°---Comuníquese, publíquese dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Es copia: *J. F. Gonzalez Ereñu*

Decreto N° 522

Salta, Abril 20 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el Juez Suplente de La Merced,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°---Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ernesto G. Cortés, del cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito La Merced.

Art. 2°---Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

E. A. DAY

Decreto N. 523.

Salta, Abril 20 de 1922

Vista la solicitud de licencia elevada por el Encargado de la Oficina del Registro Civil de Simbolar, Anta,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Aat. 1°---Cóncedase licencia por el término de diez días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de Simbolar, Anta, don Eusebio Soria, y désignase en su reemplazo, interinamente, por igual tiempo al señor Napoléon Saravia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 524

Salta, Abril 20 de 1922.

Visto este expediente 4054, letra E, iniciado por el Director General del Registro Civil y Estadística de la Provincia, solicitando se deje sin efecto el nombramiento de D. Julio Royo como Encargado de la Oficina de La Caldera, por no haber éste tomado posesión del cargo,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°—Déjase sin efecto el nombramiento de don Julio Royo como Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Caldera, y nómbrese para ocupar este cargo al señor Sautiago Guzmán.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 525

Salta, Abril 20 de 1922.

Visto este expediente 4050, letra E, iniciado por el Departamento de Obras Públicas, solicitando la provisión del cargo de Dibujante Calculista,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Dibujante Calculista del Departamento de Obras Públicas de la Provincia al señor Lorenzo Acedo.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO.

E. A. DAY

Decreto N° 526

Salta, Abril 20 de 1922.

Visto este expediente 1047, iniciado por el Inspector Nacional de Escuelas; atento lo informado por el Consejo General de Educación,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1°—Autorízase a la Inspección Nacional de Escuelas a efectuar el traslado de la escuela nacional N° 45, que funcionaba en Carahuasi, Departamento de Guachipas al lugar denominado Cebilar del mismo Departamento.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 527

Salta, Abril 20 de 1922.

Visto el expediente N° 341/4/4/22 letra C, presentado por el señor Pedro Cruz Ríos, por el que solicita la devolución del 5% (cinco por ciento) retenido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuento de sus haberes, para los fines de la misma, como Ordenanza de la Inspección General de Milicias en el que fuera nombrado en Noviembre de 1920 y del que quedará cesante en virtud de sancionarse la Ley de Presupuesto en vigencia, y

CONSIDERANDO;

Que de conformidad a lo especificado en el Art. 22 de la Ley correspondiente; a lo aconsejado por la Junta Administradora de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones y atento al informe del señor Fiscal General de la Provincia,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Líquidese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor del señor Pedro Cruz Ríos, la suma de diez y seis pesos con 93 centavos (\$ 16.93) en concepto de devolución del 5 % de los haberes que le fuera retenido por la misma desde Noviembre de 1920 hasta Marzo de 1921.

Art. 2.º—Comuníquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia:

J. F. González Ereñu

Decreto N.º 528

Salta, Abril 20 de 1922.

Vista la solicitud interpuesta por la señora Laurentina Quiroga de Soliverez, según expediente N.º 146/4/4/22 Letra S. en el sentido de que le sea liquidada a favor de la recurrente y de sus hijos legítimos la pensión de que gozaba su extinto esposo don Emilio Soliverez como Secretario del H. Senado de la Provincia, y, atento al informe suministrado por el señor Secretario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, así como a lo dictaminado en fs. 8 y 8 v.º a por el señor Fiscal General de la Provincia,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministro

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese por la Ca-

ja de Jubilaciones y Pensiones a favor de la señora Laurentina Quiroga, viuda de Soliverez y de sus hijos Fanny Soliverez, mayor de edad pero soltera, y los menores Emilio, Saturnino, Carlos Ramón y Carmen Ana Laura Soliverez y Quiroga, la suma de cuarenta y nueve pesos catorce centavos moneda nacional mensuales, equivalente a la mitad de la pensión de que disfrutaba el causante, debiendo efectuarse dicha pensión a contar de la fecha del presente decreto.

Art. 2.º.—Comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Decreto N.º 529

Salta, Abril 20 de 1922.

Visto el presente expediente por el cual el señor Simón Díaz, solicita jubilación extraordinaria por los servicios prestados durante veintitres años en el puesto de Ordenanza de la Oficina del Registro Civil, y

CONSIDERANDO:

Lo estatuido en los artículos 15, 17 y 25 de la Ley 310 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y resolución de la misma en su sesión de fecha 27 de Marzo de 1922; el dictámen del señor Fiscal General de la Provincia que obra a fs. 8 del citado expediente,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º.—Líquidese a favor del

señor Simón Díaz, en mérito a hallarse físicamente imposibilitado para el desempeño de su empleo, y en concepto de jubilación extraordinaria, la suma de cincuenta y cuatro pesos con 51/100 (\$ 54.51 m₁₀₀) mensuales, equivalente al 2.70 % del último sueldo disfrutado, multiplicado por el número de años que prestó servicios.

Art. 2°.—Lo precedente jubilación extraordinaria entrará en vigencia desde la fecha del presente decreto, debiendo serle satisfecha al interesado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3°.—Comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Decreto N° 530

Salta, Abril 20 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Oficial Inspector de la Policía de la Capital, don Alberto Palomino,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Alberto Palomino del cargo de Oficial Inspector de la Policía de la Capital, y designase para ocupar este cargo al señor Luis I. Aguirre.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 531

Salta, Abril 20 de 1922

Vista la nota 1016, de la Jefatura de Policía, a la que se acom-

paña la renuncia elevada por el Pro-Secretario de la repartición, don Antonio E. Méndez; atento la propuestas que formula en la misma,

El Inter. entor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase con anterioridad al día 13 corriente, la renuncia interpuesta por el Pro-Secretario de Policía don Antonio E. Mendez, y nómbrase para desempeñar este cargo, con antigüedad a igual fecha, al actual Auxiliar don Francisco J. Suarez, y designase para ocupar la vacante dejada por éste al ciudadano José N. So'á.

Art. 2°.—Déjase sin efecto con anterioridad al 13 corriente, el decreto de fecha 28 de Noviembre ppdo. por el que se nombraba Encargado del «Boletín Oficial» al referido señor Méndez y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a igual fecha, al actual Regente de la Imprenta Oficial don Agustín A. Torres.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 532

Salta, Abril 20 de 1922

Visto este expediente 3856, letra E, iniciado por el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, solicitando se acuerde una remuneración extraordinaria a los empleados de la H. Junta de Escrutinio,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°.—Acuérdase a los seño-

res Angel Neo, J. Manuel Arismendi, Julio Culler y León B. Etcheverry, ex empleados de la H. Junto de Escrutinio de la Provincia, el viático diario de cinco pesos moneda legal, a cada uno, desde el primero de Noviembre de 1921 hasta el 31 de Enero del año en curso.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y pase a sus efectos al Contador Habilitado.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 533

Salta, Abril 21 de 1922

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de El Carril,
El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito El Carril a los señores Faustino Lucero y Ariosto Lamónaca, respectivamente.

Art. 2º. Los nombrados tomarán posesión de su cargo previas las formalidades de Ley, y el propietario recibirá de quien corresponda los libros y demás enseres del juzgado bajo inventario.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 534

Vista la solicitud N° 293 P. presentada por don Leonidas Peñal-

va y el informe de Contaduría General,

El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.—Liquídense los haberes del señor don Leonidas Peñalva, correspondientes al mes de Marzo de 1922.

Art. 2.—Los gastos que demande el presente decreto, se harán de rentas generales, con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, 21 de Abril de 1922.

TORINO

JORGE R. AVILA ERNESTO A. DAY
Es copia: *Jorge Gonzalez Ereñu*

Decreto N° 435

Salta, Abril 24 de 1922.

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1.—Nómbrense Comisario de Policía del Dpto. de Cachi a don Felipe Compte de Fabregat, en reemplazo de don Leoncio L. Masciotti.

Art. 2.—Nómbrense 2º Jefe del Cuerpo de Vigilantes y Bomberos al señor Benjamín Torres.

Art. 3.—Nómbrense con carácter ad-honorem, sub-comisario auxiliar de Carahuasi al señor Nicanor Quinteros.

Art. 4.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

TORINO

ERNESTO A. DAY

DECRETO N° 536

Salta, Abril 24 de 1922.

Visto este Expt. 4058, letra E, iniciado por el Director de la Biblioteca Provincial,
El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1°--Acéptase con anterioridad al primero del corriente la renuncia que hacen de su cargo los empleados de la Biblioteca Provincial, auxiliar señorita Francisca G. Crespo, sub-auxiliar Paulino Sarmiento y Ordenanza Juan Blesa, y nómbrese en reemplazo de los antes citados con antigüedad a igual fecha, a la señorita Flora Delgadillo Gurruchaga, señor Belisario López y señor Esperidión Pacheco, respectivamente.

Art. 2°--Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 537

Salta, Abril 24 de 1922.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Iruya, para el nombramiento de jueces de paz,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°--Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del departamento de Iruya a los señores Tomás Echenique y José J. Lizárraga, primeros de la terna.

Art. 2°--Los nombrados tomarán posesión de su cargo previas las formalidades de ley, y el Propietario recibirá de su antecesor los

libros y demás enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 3°--Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 538

Salta, Abril 24 de 1922.

Vista la renuncia que hacen de su cargo los miembros de la Comisión Municipal de San Carlos don Ramón R. Serrano y de Cafayate don Pedro Mendoza,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°--Acéptanse las renunciaciones elevadas por los señores Ramón R. Serrano y Pedro Mendoza de los cargos de miembros de la Comisión Municipal de San Carlos y Cafayate, respectivamente.

Art. 2°--Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 539

Salta, Abril 24 de 1922.

Visto el expediente 3852, letra E, en el que corre agregado el proyecto de Reglamento para las oficinas del Registro Civil de la Provincia; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General,

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°--Apruébase en todas sus partes el Reglamento para las Oficinas del Registro Civil de la Pro-

vincia, que corre agregado al exp. 3852, letra E.

Art. 2°.-La Sub-secretaría de Gobierno dispondrá la confección por los talleres de la Penitenciaría de quinientos ejemplares del Reglamento que se aprueba en el art. 1°

Art. 3°.-Atiéndase el gasto de rentas generales, impútese al presente acuerdo y dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Decreto N° 540

Salta, Abril 24 de 1922.

Vistos los expedientes Nos. 160 y 37 G. y 134 L. correspondientes a los señores Galarreta y De Amézaga solicitando el pago de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos, correspondientes a publicaciones e impresiones y atento a lo informado por Contaduría de encontrarse agotada la partida destinada al objeto por Ley de Presupuesto,

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.-Liquídese por Tesorería a favor de los señores Galarreta y De Amézaga, la cantidad de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos $\frac{m}{n}$, en pago de las cuentas mencionadas.

Art. 2°.-El gasto que importe el presente, se atenderá de Rentas Generales con imputación a este decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY

JORGE R. AVILA

Es copia: *J. F. Gonzalez Ereñu*

Decreto N° 541

Salta, Abril 24 de 1922

Vistos estos Expedientes Nos. 69, 70 y 69, Letra E, del director del diario «El Cívico» por publicaciones oficiales, visto el informe de Contaduría General de que la partida correspondiente se encuentra agotada,

*El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.-Liquídese por Tesorería la cantidad de cuatrocientos catorce pesos moneda nacional en pagos de las cuentas mencionadas el gasto que importe el presente, se atenderá de Rentas Generales con imputación a este decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Es copia: *J. G. Ereñu*

Decreto N° 542

Salta, Abril 24 de 1922

Hallándose vacante el cargo de Receptor de Rentas del Departamento de Chicoana, por renuncia del señor Luis Macchi

que lo desempeñaba anteriormente.

El Interventor Nacional

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese Receptor de Rentas del departamento de Chiriquana al señor Antonio Valero, quien deberá prestar fianza por la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 2º—Comuníquese al interesado, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Es copia: *J. G. Ereñu*

Decreto N.º 543

Salta, Abril 25 de 1922

Vista la renuncia elevada por el señor Lucio Serrano, del cargo de Juez de Paz Suplente del departamento de San Carlos; atento los motivos en que la funda.

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juez de Paz Suplente del departamento de San Carlos, don Lucio Serrano.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 544

Salta, Abril 25 de 1922

Vistos estas facturas N.ºs

167— letra A, correspondiente al periódico «Adelante», por concepto de publicaciones oficiales que importan ciento noventa pesos $\frac{10}{100}$; visto el informe de Contaduría de que se encuentra agotada la partida respectiva,

El Interventor Nacional,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º—Líquidese por Tesorería la cantidad de ciento noventa pesos $\frac{10}{100}$, correspondiente a las referidas facturas del periódico «Adelante». El gasto que importe el presente se atenderá de Rentas Generales con imputación a este decreto y con cargo de rendir oportuna cuenta a la II. Legislatura.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Es copia: *J. G. Ereñu*

Decreto N.º 545

Salta, Abril 25 de 1922.

Visto este expediente N.º 176 letra R, iniciado por el señor Antonio Rodríguez, sobre cobro de cuentas por artículos de librería, y atento al informe de Receptoría General y Contaduría General,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º—Páguese por Tesorería General a favor de don Antonio Rodríguez por el concepto de librería, la cantidad de trescientos

sesenta y ocho pesos moneda nacional.

Art. 2º.—Los gastos que origine el presente decreto se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: *Gonzalez Ereñu*

Decreto: N.º 546

Salta, Abril 25 de 1922

Vistas las planillas presentadas por la Comisaría de Rosario de Lerma, según expedientes Nos. 90 y 91 V. correspondientes a los sueldos de Agentes por los meses de Noviembre y Diciembre de 1921, y atento al informe de Contaduría General, por el cual hace presente que dichas planillas corresponden al ejercicio vencido de 1921,

*El Interventor Nacional
en cuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Líquidese por Contaduría General las planillas presentadas por la Comisaría de Rosario de Lerma por sueldos de agentes correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1921, y que importan las sumas de \$ 165,00 moneda nacional c/u. respectivamente.

Art. 2º.—Los gastos que demande este decreto, se abonarán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta

oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese,

TORINO

ERNESTO DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: *J. Gonzalez Ereñu*

DECRETO N.º 547

Salta, Abril 25 de 1922

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase miembros de la Comisión Municipal del departamento de Orán a los señores Nicanor Garcia, Rodolfo Caprini, Francisco Osorio Huertas y Segundo Luna.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 548

Salta, Abril 25 de 1922.

Vista la solicitud que antecede, presentada por las señoras Clara Mollinedo de Zavaleta y Emma Saravia González, como Presidenta y Secretaria respectivamente de «La Copa de Leche», institución altamente benéfica que funciona en esta ciudad a semejanza de instituciones análogas constituidas en el resto de la República, y las cuales ningún Gobierno se ha excusado de prestar su apoyo financiero para la mayor difusión de su obra caritativa,

*El Interventor Nacional, en acuerdo
de Ministros*
DECRETA:

Art. 1º.—Acuérdase a «La Copa de Leche» un subsidio mensual de doscientos pesos moneda nacional, con anterioridad al 15 del cte.

Art. 2º—Los gastos que demanden el cumplimiento del presente Decreto se harán de Rentas Generales, con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta en su oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY—JORGE R. AVILA
Es copia:

González Ereñu

Decreto N.º 549

Salta, Abril 25 de 1922.

Visto éste expediente N.º 60 letra G, correspondiente a una solicitud de excepción de pago de Contribución Territorial hecha por la Sra. doña Benjamia Goytia, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos anteriores han hecho, en diversas oportunidades, lugar a peticiones análogas, y atento a los informes obtenidos y a los antecedentes que existen,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º—Concédese a doña Benjamia Goytia, una prórroga para el pago de lo que adeuda por concepto de Contribución Territorial, hasta tanto se solicite de la H. Legislatura una Ley de excepción de la Contribución Territorial a su favor.

Art. 2º—Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY—JORGE R. AVILA
Es copia:

C. Solá

Decreto N.º 550

Salta, Abril 25 de 1922.

Visto este expediente N.º 1465,

letra C, iniciado por la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Salta, solicitando se preste la aprobación necesaria, a las reformas que ha introducido en el Reglamento de la misma, en asamblea extraordinaria celebrada el día 5 de Junio del año ppdo., reformas que constan de fs. 1 a 15 del citado expediente; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General de la Provincia,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º—Anruébase las reformas introducidas al Reglamento de la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Salta, en asamblea extraordinaria celebrada el día 5 de Junio del año 1921.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 552

Salta, Abril 25 de 1922

Visto este expediente 4057, letra E, iniciado por el Director de la Biblioteca Provincial,

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros*

DECRETA

Art. 1º—Créase los cargos de Profesor de Inglés, Francés, Música y Labores para la academia de Enseñanza Popular que funciona anexa a la Biblioteca Provincial, y nómbrase, para desempeñarlos, con antigüedad al primero del corriente, a los señores J. C. Mitller, Pedro Decaseaux, Juan Dacal y señorita María Reginnelli, respectivamente, con la asignación mensual de sesenta pesos c/u.

Art. 2°—Crédase, igualmente el cargo de Celador con la asignación mensual de treinta pesos y nómbrase para desempeñarlo a la señorita Sara Brizuela.

Art. 3°—Atiéndase el gasto de rentas generales, con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

DECRETO N° 553

Salta, Abril 25 de 1922

Vista la renuncia presentada por el doctor J. M. Carreras, del cargo de miembro de la Comisión Municipal del departamento de Rosario de Lerma.

Art. 1°—Aceptase la renuncia interpuesta por el doctor J. M. Carreras del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Rosario de Lerma,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

DECRETO N° 554

Salta, Abril 26 de 1922

Encontrándose vacante la Sub-Comisaría de Guadalupe, Dpto. de Orán,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Guadalupe, Dpto. de Orán, al señor Leopoldo Casas,

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 555

Salta, Abril 26 de 1922

Visto este expediente 4080, letra E, iniciado por el Director General del Registro Civil y Estadística de la Provincia; dando cuenta de que se encuentran listos los borradores de la Sección Estadística correspondientes a los años 1917, 1918, 1919 y 1920; atento lo dispuesto por ley de creación de la Dirección de Estadística,

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°—Imprímase por los talleres de la Penitenciaría el «Anuario Estadístico de la Provincia de Salta» correspondientes a los años 1917, 1918, 1919 y 1920.

Art. 2°—Atiéndase el gasto de rentas generales, con imputación al presente acuerdo y cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Decreto N° 556

Salta, Abril 26 de 1922.

Visto el Expediente N° 182 Letra C. correspondiente a las cuentas presentadas por la Cia. Anglo Argentina de Electricidad por suministro de corriente eléctrica y fuerza motriz por el mes de Diciembre de 1921, y atento al

informe de Contaduría General por el que se hace presente que se encuentra agotada la partida correspondiente por tratarse de ejercicio vencido,

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º Páguese por Tesorería General de la Provincia a la Compañía Anglo Argentina de Electricidad la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con 90/100 m_n por el concepto expresado.

Art. 2º—Los gastos que demande el presente, se abonará de Rentas Generales, con imputación a este decreto, y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese dèse al R. O. y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY—JORGE R. AVILA
Es copia:

González Ereñu

Decreto N° 557

Salta, Abril 27 de 1922

Vistos los Expedientes Nos. 133, 135 L. 118, 166 y 168 G, correspondientes a cuentas presentadas por los señores Galarreta y De Amézaga por publicaciones, suscripciones e impresiones, las que hacen un total de \$ 1156.50 m_n; atento a los respectivos informes de Contaduría General por los que consta que las partidas correspondientes que al efecto asigna la Ley de Presupuesto en vigencia, se encuentran agotadas,

*El Interventor Nacional en
acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º—Páguese por Tesorería de la Provincia a favor de los señores Galarreta y De Amézaga, la suma de un mil ciento cincuenta y seis pesos con 50/100 m_n. importe de las cuentas de referencia.

Art. 2º—Este gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación al presente decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY
JORGE R. AVILA

Es copia: *J. F. González Ereñu*

Decreto N° 558

Salta, Abril 27 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el miembro de la Comisión Municipal del Distrito de Embarcación, don Aureliano Carbajo; atento los motivos que la determinan,

El Interventor Nacional,

DECRETA:•

Art. 1º.—Acéptase la renuncia elevada por el señor Aureliano Carbajo, del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Distrito de Embarcación.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 559

Salta, Abril 27 de 1922.

Vista la renuncia que hacen de su cargo los miembros de la Comisión Municipal de Guachipas, señores Benjamín Esteban y Edmundo Macedo,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase las renunciaciones interpuestas por los Miembros de la Comisión Municipal de Guachipas, señores Benjamín Esteban y Edmundo Macedo.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 560

Salta, Abril 27 de 1922

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos para el nombramiento de los jueces de Paz,

El Interventor Nacional,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de Cerrillos a los señores J. Samuel Araoz y Mariano Gudíño, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 561

Salta, Abril 27 de 1922

Visto la nota sobre reconsideración que corre a fojas 9 del Expediente número 146 sobre solicitud de pensión de la señora Laurentina Quiroga viuda de Solívez por fallecimiento de su esposo jubilado señor Emilio Solívez y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia de fecha 2 de Julio de 1921 en mérito a las razones que invoca en su pedido de reconsideración, justifican de «facto» la falta de cumplimiento a lo prescripto por el Art. 52 de la Ley de la materia, debido a la falta de medios para realizar el trámite correspondiente con la oportunidad legal por encontrarse radicada fuera de la provincia;

Que cuando razones de una fuerza mayor a la previsión humana se invocan como en el presente caso en defensa de intereses materiales tan respetables como son los que se adquieren para alivio de la familia dejada por un fiel servidor del Gobierno;

Que es una práctica de buen Gobierno propender dentro de sus atribuciones a allanar las dificultades de mero trámite legal, de quienes gestionan sus derechos, obligados por necesidades imperiosas,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase el Art. 1º del decreto fecha 20 de Marzo del corriente año, en la parte que dice «...del presente Decreto», donde dirá: «...de presentación de la solicitud o sea el 2 de Julio de 1921».

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA

Decreto N° 562

Salta, Abril 27 de 1922

Vista la solicitud presentada según Exp. N° 161 letra G, por el jubilado señor Héctor P. Gonzalez, y,

CONSIDERANDO:

Que el estado financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de La Provincia, no le permite por el momento el cumplimiento de sus obligaciones que están en considerable retraso con el recurrente;

Que a más, éste ofrece cancelar con parte del importe de sus haberes atrasados lo que adeuda al fisco por concepto de Contribución Territorial;

Que signiendo el ejemplo de prácticas anteriores de éste mismo gobierno corresponde en éste caso obrar en forma que se propenda a la normalización de la situación de los pensionados y jubilados a objeto de alcanzar los fines que la Ley respectiva se propone;

El Interventor Nacional

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Páguese por Tesorería de la Provincia los haberes del jubilado señor Héctor P. Gonzalez, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921 y Enero de 1922, debiéndose con el importe de éste último deducirse lo que el interesado adeuda por concepto de Contribución Territorial a la fecha.

Art. 2º.—El gasto que origine

el presente decreto, se atenderá de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°---Comuníquese a Receptoría General y a Contaduría General el presente para su cumplimiento, dándose conocimiento a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para que oportunamente haga el descuento del caso; publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: J. Gonzalez Ereñu

Decreto. N° 563

Salta, Abril 27 de 1922.

Habiéndose notado que en el decreto N° 294, de fecha 17 de Febrero ppdo. se consigna el nombre de Luis Bonino como sub-comisario de Betania en vez del de don Luis Seggiaro, que fué la mente de esta Intervención al hacer nombramiento de referencia,

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1°---Declárase que el nombramiento conferido por decreto N° 294, de fecha 17 de Febrero ppdo. como sub-comisario de Policía de Betania, es a favor del señor Luis Seggiaro.

Art. 2°---Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 564

Salta, Abril 27 de 1922.

Vista la renuncia elevada por el señor Angel I. Villafañe, del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Guachipas; atento los motivos en que la funda,

El Interventor Nacional
DECRETA:

Art. 1°---Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Angel I. Villafañe del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Guachipas.

Art. 2°---Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 565

Salta, Abril 28 de 1922.

Visto el expediente N° 147 S, sobre solicitud de pensión de la señora Primitiva Plaza de Sanchez e hijos y,

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que corren agregadas en el referido Esp., la solicitud respectiva llena los requisitos exigidos por la Ley de Jubilaciones y Pensiones;

Que de conformidad a los Art. 35, 36, 36 y 52 de la misma corresponde acordar a la solicitante y sus hijos legítimos una pensión equivalente a la mitad del valor de la que percibía el causante D. Ramón Segundo Sánchez fallecido el 19 de Agosto de 1921, y que según Decreto 9 de Febrero de 1918 se fijó en la suma de \$ 68 31,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1°---Acuérdase a la señora Primitiva Plaza de Sanchez en participación con sus hijos menores: Ramón, Rafael Argentino y Javier Ricardo Sanchez y Plaza, una pensión por la suma de treinta y cuatro pesos con 15/100 moneda na-

cional mensuales, que le corresponde según Ley de la materia por fallecimiento de su esposo el jubilado D. Ramón Segundo Sanchez y con anterioridad al 19 de Agosto de 1921.

Art. 2º.—Dése conocimiento a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY--JORGE R. AVILA
Es copia:

J. González Ereñu

Decreto N° 566

Salta, Abril 28. de 1922.

Atento a la urgencia de cubrir los gastos necesarios de esta Intervención y no existiendo fondos en poder del Contador Habilitado,

El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.—Entréguese al Contador Habilitado de la Intervención por Tesorería General de la Provincia, la suma de *veinte mil* pesos moneda nacional, con cargo de reintegro,

Art. 2º.—Comuníquese a quienes corresponda. dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY--JORGE R. AVILA
Fs copia:

J. González Ereñu

Decreto N° 567

Salta, Abril 28 de 1922.

Visto este expediente N° 25 letra V., iniciado por el señor C. Velarde, sobre cobro de cuentas por impresión del Padrón Electoral para las elecciones del 8 de Enero de 1922, y atento al informe de Contraduría General de la Provincia,
El Interventor Nacional, en acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.—Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor C. Velarde la cantidad de *ocho mil ochocientos cincuenta* pesos moneda nacional, por el concepto antes indicado.

Art. 2º.—Los gastos que ocasionare el presente decreto, se harán de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY--JORGE R. AVILA
Es copia:

C. Soldá

Decreto N° 568

Salta, Abril 28 de 1922.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Director General del Registro Civil y Estadística de la Provincia, don Manuel T. Frias, y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Nacional

DECRETA

Art. 1º.—Concédase quince días de licencia con goce de sueldo, al Director General del Registro Civil y Estadística de la Provincia, don Manuel T. Frias, por razones de salud.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N° 569

Salta, Abril 28 de 1922.

Atento a la urgencia de cubrir los gastos necesarios de esta Intervención y no existiendo fondos en poder del Contador Habilitado.

El Interventor Nacional en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Entréguese al Contador Habi-

litado de la Intervención la cantidad de tres mil quinientos pesos m/n con cargo de reintegro.

Art. 2.º—Comuníquese a quienes correspondan, dése al R. O., publíquese y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia: C. Solá

Decreto N.º 570

Salta, Abril 28 de 1922.

Vistos los expedientes Nos. 73 y 74 Letra E. del Director del diario «El Civico», por publicaciones oficiales, visto el informe de Contaduría General de que la partida correspondiente se encuentra agotada,

*El Interventor Nacional
en acuerdo de Ministro*

DECRETA:

Art. 1.º—Líquidese por Tesorería General la cantidad de quinientos veinte pesos m/n en pago de las cuentas mencionadas; el gasto que importe el presente, se atenderá de Rentas Generales con imputación a este Decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese dése al R. O. y archívese.

TORINO

ERNESTO A. DAY-JORGE R. AVILA
Es copia:

J. González Ereñu

Decreto N.º 571

Salta, Abril 29 de 1922

Vista la nota del señor Presidente del H. Senado de la Provincia en la que comunica que el día 1.º de Mayo próximo á horas 15, se reunirá la asamblea Legislativa para inaugurar el periodo ordinario de sesiones y al mismo tiempo tomar juramento al señor Gobernador Electo Doctor Adolfo Güemes, ceremonia que se verificará á las 16 del mismo día.

El Interventor Nacional.

DECRETA:

Art. 1.º—Designase el día 1.º de Mayo próximo a horas 16 para que tenga lugar la solemne trasmisión del mando gubernativo.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Decreto N.º 572

Habiéndose terminado su cometido la Misión Federal en virtud del decreto de la fecha por el que se designa el próximo lunes 1.º de Mayo para que tenga lugar la trasmisión del mando gubernativo.

El Interventor Nacional

DECRETA:

Art. 1.º—Relévase en sus puestos el personal superior de la Policía de la Provincia compuesto por los señores: Jefe de Policía Teniente Coronel don José N. Salinas, Comisario de Órdenes don Rafael Solá, Secretario de Policía don Marcelino Benavente, Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, don Manuel J. Vallejos, segundo Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, don Juan Peyret, Comisario de la sección 1.ª; Comisario de la sección 2.ª don Antonio Lopresti.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

TORINO

ERNESTO A. DAY

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al señor Ministro de Obras Publicas de la Nación, interesándose en la siguiente gestión de beneficio público:

Habiéndose comenzado los trabajos para proveer de agua corriente a la Estación del pueblo de Coronel Moldes, sería oportuna momento para conseguir que dicha población de Coronel Moldes,

sea dotada de agua para su consumo con la fácil ampliación de las obras que se realizan.

La H. Cámara de Diputados, deja al elevado criterio del Poder Ejecutivo la forma en que deben plantearse dichas gestiones en beneficio del pueblo de Coronel Moldes, cuya importancia es obvio establecer en esta minuta.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a nueve de Mayo de mil novecientos veinte y dos.

CARLOS ARIAS ARANDA

Presidente de la C. de D.

J. M. GALLO MENDOZA

Secretario

EDICTOS

SUCESORIO—El señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial, y 2ª Nominación doctor Alberto Mendioroz, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Meitona Zigarán** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Diciembre 22 de 1921.—A. Peñalva, escribano secretario. N. 217

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña **Nicasia Benicio de Figueroa**, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presenten ante el suscrito á hacerlos valer y sea bajo apercibimiento. **Guachipas**, Abril 30 de 1922.—**Nacianseno Apaza**. J. de Paz, N.º 211

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor **Alejandro Bassani**, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta

días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José María Voyer é hijo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—**Salta**, Marzo 24 de 1922.—**Domingo F. Cornejo hijo**, secretario N.º 220

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de **Carmen Barraza de Gordillo** y el de **Miguel Marcelino Gordillo** por auto de fecha de hoy del señor juez de 1ª Instancia y 3ª nominación, doctor **Humberto Cánepa**, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presenten hacerlos valer dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Lo que se hace saber a sus efectos.—**Salta**, Abril 4 de 1922. **Ricardo N. Messone** N.º 215

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de **Moderato Vazquez**, por auto de fecha de hoy del señor juez de primera instancia y primera nominación doctor **Alejandro Bassani**, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que se hace saber para sus efectos.—**Salta**, Marzo 13 de de 1922.—**D. F. Cornejo (h.)**, E. S. N.º 218

SUCESORIO.—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor **Alejandro Bassani** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pastor Aban**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaria del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Febrero 22 de 1922.—*D. F. Cornejo (hijo)*, E. S. N.º 216

DESLINDE—Habiéndose presentado el procurador don J. Adolfo Cajal con poder y títulos bastantes de doña Fidela Alvarez de Miranda, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Cañada del Padre Roque, ubicada en el Departamento de Metán, limitada: Norte, el Bordo de Abajo, donde se halla un lindero de quebracho colorado; Sud, la junta de Bordo de Aybar donde se encuentra un quebracho

colorado canteado; Norte, el Rio del Valle Pasaje y Poniente, los campos desiertos; el señor juez de la causa por auto de fecha tres del corriente mes y año ha ordenado hacer saber por edictos que se publicarán de acuerdo al art. 575 del C. de P. en lo C. y C. y por una vez en el «BOLETIN OFICIAL» las operaciones a practicarse que darán comienzo el día que el agrimensor designe para que dentro de él se presenten todos los que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos y tener como perito al agrimensor propuesto don Gregorio Colina y Manguira.—Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Diciembre 5 de 1921.—Ricardo N. Messone, escribano secretario. N.º 219

IMPRESA OFICIAL